

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente: P.D.A.M. 2024/006406 (2024-4-22) Adquisición de 1 Mesa Quirúrgica para Traumatología Grupo I- Lote 4 - Basado del Acuerdo Marco 2021/008752

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente expediente deriva del Acuerdo Marco licitado por el Servicio de Salud de Castilla La Mancha para la Selección de Proveedores de Equipamiento Hospitalario Grupo I para las Gerencias del SESCAM. Expediente: 2021/008752. Lote 4. Quirúrgico.

El objeto del contrato es el suministro de 1 Mesa Quirúrgica para la Gerencia de Atención Integrada de Albacete.

- CPV: 33192000-2. Mobiliario para uso médico.
- CPA: 32.50.30. Mobiliario para medicina.

2. NECESIDAD E IDONEIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), relativo a la necesidad e idoneidad del contrato y de la eficiencia en la contratación, desde la Gerencia de Atención Integrada de Albacete se proyecta la adquisición de 1 Mesa Quirúrgica del Lote 4. Quirúrgico del Acuerdo Marco 2021/008752.

La dotación de este equipamiento es necesaria para la sustitución de 1 Mesa Quirúrgica por reposición de otra existente en el Quirófano de Traumatología, que ha sido dada de baja, por ser imposible su reparación, dada su antigüedad y obsolescencia.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación viene derivado del Acuerdo Marco n.º 2021/008752, Lote 4. Quirúrgico, regulado por los artículos 219-222 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE 272 de 9 de noviembre), que se tramitó mediante procedimiento abierto.

En el apartado AE.1 del Anexo I, del cuadro de características del PCAP que regula la licitación de contratos basados en el Acuerdo Marco, se indica:

“Los contratos basados se tramitarán mediante petición directa a la empresa homologada”.

La tramitación contractual será ORDINARIA.

La tramitación contable será ORDINARIA.

4. MEMORIA ECONÓMICA

La aplicación presupuestaria que se indica en el apartado G del Anexo I del PCAP es, para la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, 610310000/G412D/62100.

La empresa designada como adjudicataria del Lote 4 del Acuerdo Marco n.º 2021/008752 es GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U., CIF B82736471 según resolución de fecha 26 de octubre de 2022.

Valor económico del contrato

Precios unitarios sin IVA:

- **Mesa Quirúrgica: 48.166,17€**
- **Número de equipos: 1**

Importe neto total sin IVA: 48.166,17€

IVA aplicable: 21% (10.114,90 €)

Presupuesto TOTAL: 58.281,07 €

Aplicación presupuestaria 2024 y Proyecto de Financiación:

61031000G/412D/62100– 58.281,07 €

Elemento PEP: SCM2/0000000796

P.R.I. 29680

Valor estimado del contrato:

Valor estimado del Contrato: 48.166,17 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN Y GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO

El apartado J del Acuerdo Marco establece un plazo de ejecución de 48 meses desde la fecha de la formalización del contrato, el 25 de enero de 2023.

Por su parte, el plazo de entrega para el suministro e instalación de esta Mesa Quirúrgica es de 20 días, según la oferta técnica de GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U. y se iniciará con la formalización del contrato basado.

Las entregas deberán adecuarse a la programación realizada por la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, en la que se podrá indicar días y horas específicas de entrega.

El contratista GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U. oferta un plazo de garantía adicional de 24 meses, que se adicionan al mínimo de 24 meses establecido en todos los lotes del Acuerdo Marco, a partir del día siguiente a la puesta en funcionamiento de los equipos y de la

correspondiente Acta de Recepción Positiva, e incluye mantenimiento a todo riesgo sin exclusiones y actualización de software.

6. GARANTÍA DEFINITIVA

De acuerdo con el apartado S del Cuadro de Características del PCAP, la garantía definitiva se establecerá en los contratos basados en cada una de las Gerencias y en cada contrato siendo el 5% del presupuesto base de licitación del contrato basado, excluido el IVA, ya que la determinación del precio es por precio unitario.

Se debe constituir una garantía de 2.408,31 €.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

De acuerdo con el apartado AE 1 del Cuadro de Características del PCAP,

NO procede. Se mantienen los mismos que el Acuerdo Marco.

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el apartado Z del Cuadro de Características del PCAP, la empresa adjudicataria declarará que, durante el ciclo de vida del equipo a suministrar, es respetuosa con el medio ambiente, en cuanto que deberá incorporar envases primarios, secundarios y/o cajas de embalaje de material reciclado o que facilite su posterior reciclaje, y/o minimizando la generación de residuos o emisiones al medioambiente, así como durante su fabricación.

Esta cuestión se justificará ante el responsable del contrato.

9. PENALIDADES

Se estará a lo establecido en el apartado AE del Cuadro de Características del Acuerdo Marco, en el caso de demora en la entrega del equipo superior al plazo máximo establecido (20 días): Penalidades diarias en la proporción de 0,60 € por cada 1.000,00 € del precio del contrato, IVA excluido, en los términos y condiciones del artículo 193 de la LCSP.

10. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO BASADO

Según establece el apartado AE, además de las causas de resolución establecidas en la LCSP, el órgano vinculado podrá resolver el contrato basado por las siguientes causas:

- 1- La entrega de un equipo que no cumpla con las características mínimas establecidas en el PPT (211.1.f LCSP).
- 2- La entrega de un equipo cuyas características o prestaciones sean distintas a las de la ofertada adjudicada. (211.1.f LCSP).

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa a Concepción Liente Sánchez, Supervisora del Área Quirúrgica, como responsable del Contrato.

12. AUTORIZACIÓN PREVIA

De acuerdo a las instrucciones recibidas para el Plan de Inversiones Descentralizadas 2024, se ha recibido la autorización de inversión descentralizada de fecha 10 de junio de 2024 del plan de inversiones número 145-2024 (Código PRI. 29680).

13. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Según establece el apartado J son facultades de los distintos órganos vinculados al presente Acuerdo Marco, la adjudicación y formalización (no preceptiva) de los correspondientes contratos basados; así como, en su caso, la imposición de penalidades y la resolución de los contratos.

Por otra parte, el artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público recoge que “los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación”.

Además, de acuerdo con el artículo 153.1º de la LCSP: “En los contratos basados en un acuerdo marco o en los contratos específicos dentro de un sistema dinámico de adquisición, no resultará necesaria la formalización del contrato”

Por tanto, no se suscribirá contrato, bastando la aceptación expresa de la resolución de adjudicación por la empresa GETINGE GROUP SPAIN, S.L.U., para el lote que se licita.

Albacete, a la fecha de la firma

La Directora de Gestión de la GAIAB

**HOYOS
VAZQUEZ
MARIA -**

Firmado digitalmente
por HOYOS VAZQUEZ
MARIA -
Fecha: 2024.06.13
15:44:47 +02'00'

Fdo.: María Hoyos Vázquez